



Resolución Subgerencial N° 010-2017-GORE-ICA/SSLP

Ica, 17 FEB. 2017

Visto, la Nota N°007-2017-SSLP, que designo a la Ing. **Rosario Gallegos Zorrilla**, como Inspector de la Obra: "Construcción de defensa marítima sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora Provincia de Chincha, Región Ica" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Art. 159° del Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF preceptúa que toda obra contará de modo permanente y directo con un inspector o con un supervisor, quedando prohibida la existencia de ambos en una misma obra. El inspector será un profesional, funcionario o servidor de la Entidad, expresamente designado por ésta, mientras que el supervisor será una persona natural o jurídica especialmente contratada para dicho fin. En el caso de ser una persona jurídica, ésta designará a una persona natural como supervisor permanente en la obra. El inspector o supervisor, según corresponda, debe cumplir con la misma experiencia y calificaciones profesionales establecidas por el residente de obra. Es obligatorio contratar un supervisor cuando el valor de la obra a ejecutarse sea igual o mayor al monto establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal respectivo;

Que, a través de Nota N° 007-2017-SSLP, de fecha 01 de febrero del 2017, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos designo a la Ing. Rosario Gallegos Zorrilla como Inspector de Obra en remplazo del Ing. Victor Arango Salcedo, quien hará uso de su periodo vacacional, correspondiendo formalizar dicha designación mediante acto resolutivo;

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de la función designada a través del ROF el Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional N° 003-2015-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2015-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

Con la conformidad y sus facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria Ley N° 27902 y Resolución Gerencial General Regional N° 0094-2016-GORE-ICA/GGR de fecha 30 Setiembre de 2016 que designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar a la Ing. Rosario Gallegos Zorrilla como Inspector de la Obra: "Construcción de defensa marítima sector Cruz Verde, Distrito de Tambo de Mora Provincia de Chincha, Región Ica", en remplazo del Ing. Victor Arango Salcedo.



ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Sub Gerencia de Obras, CONSORCIO CRUZ VERDE, ubicado en su domicilio legal Calle 03 Mz. D 11 Lt. 06 Asociación el Sapotal 1 Etapa, Distrito de Santa Anita, Provincia de Departamento de Lima, al Ing. Rosario Gallegos Zorrilla y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. ROSARIO GALLEGOS ZORRILLA
SUBGERENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

**SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y
LIQUIDACION DE PROYECTOS**

Ica, 17 de febrero de 2017

Señor: **SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACIÓN.**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remíte a
Ud. Copia en original de la R.S. – SSLP.

Nº 010-2017 de fecha 17-02-2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de
dicha Resolución.